



**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
ID 3053-3-LE26**

San Pedro de Atacama, 16 de septiembre de 2026

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 3053-3-LE26 realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará la adquisición de materiales de oficina para la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El proveedor al cual se recomienda adjudicar es la entidad **"PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A."** que obtuvo una nota final de **3,22** ya que su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del citado servicio y su propuesta es conveniente para los intereses del Servicio.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado al oferente evaluado.

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.**

ID 3053-3-LE26

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento N° 02624/2026 de fecha 03 de agosto de 2026, en el apartado 9.11 "Procedimiento de evaluación de ofertas", las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Liset Plaza Pachao, profesional Dirección de Administración y Finanzas.
- Camila Morales Guzmán, profesional Dirección de Obras Municipal.
- Claudia Irrarrázabal Becerra, Auxiliar Dirección de Administración y Finanzas.

De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID N° 3053-3-LE26, de fecha 19 de agosto de 2026, se recibieron ocho (08) ofertas, las cuales todas fueron declaradas admisibles.

De acuerdo con lo anterior, se deben someter a evaluación las siguientes propuestas aceptadas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CASTILLA Y ARAGON SPA	96.989.530-7
2	COMERCIALIZADORA CHAVEZ LIMITADA	77.940.079-4
3	DAMIDEX COMERCIAL SPA	78.349.336-5
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	76.213.681-3
5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A	96.556.940-5



6	CERRO CLARO SPA	78.429.475-7
7	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALAN E.I.R.L.	76.194.668-4
8	INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7

Posterior al análisis de admisibilidad, la comisión evaluadora analizó las ofertas técnicas y su cumplimiento con los requisitos mínimos requeridos por la Municipalidad, en consideración a esto, es que los siguientes proveedores no cumplen con las exigencias mínimas para evaluar su oferta, según el siguiente detalle:

- CATILLA Y ARAGON SPA, RUT 96.989.530-7, la oferta presentada por el oferente no cumple con los requisitos mínimos exigido en el numeral 4, al no adjuntar la carpeta tributaria electrónica. Por lo tanto, la oferta es declarada inadmisibile y no será evaluada.
- COMERCIALIZADORA CHAVEZ LIMITADA, RUT 77.940.079-4, la oferta presentada por el oferente no cumple con el numeral 9.1.2., dice lo siguiente: **“La cantidad requerida en cada uno de los productos no podrá ser menor a lo exigido, de no ser así, la oferta quedará automáticamente inadmisibile.”**, proveedor en el Anexo N°3 indica que solo oferta 400 unidades de papel de impresión tamaño oficio y 400 unidades de papel de impresión tamaño carta. Por lo tanto, la oferta es declarada inadmisibile al no cumplir con las cantidades mínimas requeridas de esos dos productos y no será evaluada.
- DAMIDEX COMERCIAL SPA, RUT 78.349.336-5, la oferta presentada por el oferente no cumple con los requisitos mínimos exigido en el numeral 4, al no adjuntar la carpeta tributaria electrónica. Por lo tanto, la oferta es declarada inadmisibile y no será evaluada.
- PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT 96.556.940-5, la oferta presentada por el oferente no cumple con los requisitos mínimos exigido en el numeral 4, al no adjuntar la carpeta tributaria electrónica. Por lo tanto, la oferta es declarada inadmisibile y no será evaluada.
- CERRO CLARO SPA, RUT 78.429.475-7, en el Anexo N°2 su oferta económica es por monto total de \$16.173.973.- y adjunta una cotización donde el valor con impuesto incluidos es de \$19.247.028.-. Por lo que su oferta queda inadmisibile y no será evaluado al exceder el monto máximo disponible e incongruencia en sus valores.
- IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALAN E.I.R.L., RUT 76.194.668-4, en el Anexo N°2 su oferta económica es por monto total de \$17.979.404.-. Por lo que su oferta queda inadmisibile y no será evaluado al exceder el monto máximo disponible.
- INTEGRAMUNDO SPA, RUT 76.779.675-7, la oferta presentada por el oferente no cumple con los requisitos mínimos exigido en el numeral 4. El proveedor oferta un plazo de entrega de 05 días, lo que no se ajusta al rango establecido. Por lo tanto, la oferta es declarada inadmisibile y no será evaluada.

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	50%
2. Cantidad de productos ofertados	35%
3. Plazo de entrega	10%
4. Criterios sustentables e inclusivos	2%
5. Programa de integridad y ética empresarial	2%



6. Cumplimiento de los requisitos formales

1%

1. Criterio de Oferta Económica (50%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 "Formulario de Oferta Económica", incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Oferente: } \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$$

El monto total de Oferta económica no podrá exceder del presupuesto estimado, que asciende a **\$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), incluyendo impuestos y costos asociados**

N°	Oferente	Nota	Justificación
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	4	Oferta por un monto total de \$13.426.791.- (Trece millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y un pesos), impuestos y costos asociados.

2. Cantidad de productos ofertados (35%)

Los oferentes deberán indicar la cantidad de productos ofertados en el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica" correspondiente al ítem I. Se entenderá que un producto ha sido efectivamente ofertado cuando el proveedor complete la información requerida para dicho producto, conforme al cuadro dispuesto para aquello.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La oferta considera la totalidad de los productos requeridos.
Nota 2	La oferta considera entre 69 y 70 de los productos requeridos.
Nota 1	La oferta considera 68 de los productos requeridos.

N°	Oferente	Nota	Justificación
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	2	La oferta considera entre 69 y 70 de los productos requeridos.

3. Criterio Plazo de entrega (10%)

Los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de la pantalla, completando el Ítem II. del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica"; **plazo que en ningún caso podrá ser menor a 10 días corridos y mayor a 25 días corridos.** Cualquier propuesta que sea inferior o supere dicho plazo será declarada inadmisible y no será evaluada.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Nota Oferente: } \frac{\text{Plazo de ejecución de la oferta de menor plazo} \times 4}{\text{Plazo de ejecución de la oferta que se analiza}}$$



N°	Oferente	Nota	Justificación
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	4	El plazo de entrega ofertado es de 10 días corridos, correspondiendo al menor plazo ofertado, por ende obtiene nota 4.

4. Criterios sustentables e inclusivos (2%)

El Oferente deberá indicar en el numeral III. Del Anexo N°3, si cumplen o no con alguno de los criterios sustentables que a continuación se señalan:

- **Sello Empresa Mujer:** Sello otorgado por la Dirección ChileCompra. Si el proveedor es persona natural, la única condición necesaria es ser mujer. Si el proveedor es una persona jurídica, debe cumplir con dos condiciones: (1) más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y (2) que su representante legal o gerente general sea mujer.
- **Contratación de personas con discapacidad:** El oferente deberá señalar si cuenta con personas con discapacidad dentro de la empresa. Para acreditar lo anterior deberá adjuntar: (1) contrato de trabajo vigente con al menos 2 meses de antigüedad desde la fecha de postulación, firmado por ambas partes (dicho contrato debe ser indefinido o considerar una vigencia de al menos todo el periodo de la contratación) y, (2) credencial de discapacidad correspondiente o certificado de discapacidad.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita el cumplimiento de 2 criterios sustentables.
Nota 2	Acredita el cumplimiento de 1 criterio sustentable.
Nota 0	No entrega información o no acredita.

N°	Oferente	Nota	Justificación
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	0	En la ficha de proveedor no se acreditan sellos y no adjunta documentos que acrediten contratación de personas con discapacidad.

5. Criterio de Programa de Integridad y Ética Empresarial (2%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.



Nº	Oferente	Nota	Justificación
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.

6. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (1%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicando en el numeral 4. “**Antecedentes para incluir en la Oferta**”, de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0. Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

Nº	Oferente	Nota	Justificación
4	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

Lugar	Oferente	Oferta Económica 50%		Cantidad de productos ofertados 35%		Plazo de Entrega 10%		Criterios sustentables e inclusivos 2%		Programa de integridad y ética empresarial 2%		Cumplimiento de requisitos formales 1%		NOTA FINAL
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	
1°	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	4,00	2,00	2,00	0,70	4,00	0,40	0,00	0,00	4,00	0,08	4,00	0,04	3,22



Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral 9.12. ADJUDICACIÓN y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Licitación Pública para contratar la Adquisición de materiales de oficina para la Municipalidad de San Pedro de Atacama, al oferente **PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A., RUT: 76.213.681-3, por un monto total de \$13.426.791.- (Trece millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y un pesos)**, que obtuvo un puntaje final de 3,22 y representa una oferta conveniente para los intereses de este municipio.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular,

- Liset Plaza Pachao, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Claudia Irrarrazabal Becerra, Auxiliar de la Dirección de Administración y Finanzas.
- César Cruz Díaz, Director de Administración y Finanzas (suplente).



LISET PLAZA PACHAO
15.578.289-7
PROFESIONAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
DE ATACAMA



CAMILA MORALES GUZMAN
17.568.449-2
PROFESIONAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
DE ATACAMA

CLAUDIA IRARRAZABAL BECERRA
16.566.759-K
AUXILIAR
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE
ATACAMA